

Jueves, 14 de junio de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Composición del Tribunal para el proceso de funcionarización de los Subgrupos C2 y AP(E).

Por Resolución de fecha 13 de mayo de 2018 (B.O.P. de fecha 12/04/2018), se convocaron los procesos selectivos para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla al régimen funcionarial, correspondientes a los subgrupos C2 y AP(E)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo dispuesto en el art. 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con el art. 34,1 g) de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local, y el art 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta:

RESUELVE

ÚNICO.- Designar a los/as componentes del Tribunal de Selección del proceso de selección para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla al régimen funcionarial (subgrupo C2, Y AP(E))

- Presidente titular: D. Santiago Olivenza Sánchez
- Presidente suplente: Dña. Ana Esther Gil Trejo.
- Vocal 1 titular: D. Francisco Pozo Mesón
- Vocal 1 suplente: D. Francisco Javier Sánchez Trenado
- Vocal 2 titular: D. D. Francisco Caballero Portillo
- Vocal 2 suplente: Dña. María José González Ramirez
- Vocal 3 titular: Dña. Felicidad Rodríguez Suero.
- Vocal 3 suplente: Dña. Yolanda Martín Moreno.



Jueves, 14 de junio de 2018

- Secretario titular: D. Claudio Gutierrez Morillo.
- Secretario suplente: D. Miguel Delgado Maestre.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 12 de junio de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

